



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 271 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00005360-7/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia el Sr. Secretario de la Secretaría N° 33 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, Dr. Juan Esteban Scasso solicita autorización para ingresar los días lunes y jueves a las 9.00 hs. durante los meses de marzo a julio del año en curso.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado Funcionario dictará el curso de “Teoría General de Derecho Tributario” perteneciente al Ciclo Profesional Orientado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, Dr. Marcelo Segón.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar al Dr. Juan Esteban Scasso, Legajo N° 1554, a ingresar los días lunes y jueves a las 9.00 hs. durante los meses de marzo a julio de 2020, para dictar el curso de “Teoría General de Derecho Tributario” perteneciente al Ciclo Profesional Orientado de la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 271 /2020

Dr. Alberto Mares
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

